



RESOLUCION R-Nº 0435-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 ABR 2019

Expte. Nº 18.153/18

VISTO estas actuaciones que tratan la adquisición de materiales de electricidad, con destino a trabajos de mantenimiento en el Complejo Universitario, y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución Nº 128-DGOyS-18, se autoriza y convoca al procedimiento de Contratación Directa, para la adquisición de materiales de electricidad.

QUE de acuerdo a planilla obrante a fs. 28 se procedió a invitar a las casas proveedoras del ramo electricidad.

QUE a fs. 29 y 32 la Firma TECNOFER de Carlos E. BASSANI, procede a presentar cotización de los ítems solicitados, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 42/100 (\$ 1.162.970,42).

QUE a fs. 45 obra el ACTA DE APERTURA, siendo el único oferente la Firma TECNOFER de Carlos E. BASSANI.

QUE a fs. 48 se adjunta notificación a la firma TECNOFER de Carlos E. BASSANI, sobre el Dictamen de Preadjudicación de la Contratación Directa Nº 20/18.

QUE la Firma TECNOFER de Carlos E. BASSANI, procede a proveer en base al Dictamen de Preadjudicación, parte de los materiales cotizados, adjuntando al mismo Constancias de la Dirección General de Rentas, por el Sellado correspondiente, por la suma total de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 56/100 (\$ 4.646,56), los que obran a fs. 49 y 50.

QUE a fs. 52, 54 y 56, se adjuntan Facturas "B" Nº 0008-00001533/1537/1547, de la Firma TECNOFER de Carlos A. BASSANI, por el importe total de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON 22/100 (\$ 534.192,22).

QUE a fs. 61, la Jefa del Departamento de Registro y Análisis de Gastos, emite informe, sobre irregularidades en la tramitación del caso que nos ocupa.

QUE a fs. 62 y 63, obra Nota Nº 027-DGA-2019, del Director General de Administración, Mg. Miguel M. NINA, realiza una serie de observaciones relacionadas con el tema que nos ocupa, solicitando la intervención del Servicio Jurídico.

QUE de fs. 65 a 69, se adjuntan proyecto de resolución y nota de descargo sobre las actuaciones llevadas a cabo en la presente contratación.

QUE a fs. 70 y 71, obra Dictamen Nº 18.788, de ASESORÍA JURÍDICA, solicitando se proceda a verificar la real provisión de los materiales que figuran en las facturas presentadas, una vez realizada dicha verificación se proceda al pago de los ma



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.153/18

teriales provistos a la fecha, por la suma total de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON 22/100 (\$ 534.192,22).

QUE de acuerdo al Dictamen N° 18.788 de Asesoría Jurídica, debe efectuarse la adjudicación de los Items no provistos aún.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el pago de legítimo abono debido a la provisión de materiales, por parte de la Firma TECNOFER de Carlos Enrique BASSANI, con domicilio en Calle Necochea N° 226, de esta Ciudad de Salta - Capital, de las Facturas "B" N° 0008-00001533/1537/1547, por la suma total de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON 22/100 (\$ 534.192,22).

ARTÍCULO 2°.- Imputar la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON 22/100 (\$ 534.192,22), a la correspondiente partida presupuestaria.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos. Oportunamente, archívese.



Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
a/c Secretaria General
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

Mg. MARISA ARZELAN
Coord. Adm. Contable y Financiera
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0 4 3 5-2 0 1 9